SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.05.24 16:38:55 -04'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2023.06.02 10:29:05 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/23	**O.C. Institucional Nº 15/23**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** ~~Fecha: 2023.06.15 10:10:31 -04'00'~~
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 422554. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 08/2023. -
Descripción del Llamado: Servicios de convocatoria, coordinación, organización, animación y provisión de insumos destinados al desarrollo de las Ferias de Educación Económica y Financiera. -	
Proveedor: CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS. **Correo electrónico:** hweisensee@cee.edu.py - lawyerweisensee@gmail.com - info@cee.edu.py	**R.U.C.: 80082309-5** **Teléfono:** (0986) 116743

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) –SERVICIOS DE CONVOCATORIA, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS FERIAS DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Convocatoria y coordinación in situ de dos eventos denominados Feria de Educación Económica y Financiera.	Global	Evento	2	25.126.000.-	**50.252.000.-**
2	Diseño de actividades educativas y provisión de materiales para cinco actividades de las Ferias de Educación Económica y Financiera a ser utilizados en los eventos.	Global	Evento	2	25.126.000.-	**50.252.000.-**
					Precio Total (IVA incluido)	**₲.100.504.000.-**

Son Guaraníes: Cien millones quinientos cuatro mil. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **ÍTEM Nº 1**: Cada feria se realizará durante 10 (diez) horas, en las fechas y horarios a convenir entre el BCP (Dpto. de Inclusión Financiera) y el Proveedor. El Proveedor deberá presentarse con todo su staff dos horas antes del inicio de las actividades y encargarse de retirar todos sus materiales al finalizar el evento. **ÍTEM Nº 2**: El Proveedor deberá entregar a efectos de su aprobación por parte del BCP el diseño e instrumentación de las actividades lúdicas y educativas (incluyendo el desarrollo de los contenidos didácticos respectivos), así como los materiales y lo demás indicado en el ítem N° 2, en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario antes a la fecha prevista de realización de cada Feria de Educación Económica y Financiera. El servicio de fotografía y filmación se prestará durante el desarrollo de cada feria. El plazo total de prestación de los servicios será de 15 (quince) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios deberán ser prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, o en el lugar a ser indicado por el Dpto. de Inclusión Financiera del BCP, dentro del radio de la Capital del país. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Inclusión Financiera. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON Firmado digitalmente por HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON Fecha: 2023.06.06 11:14:38 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/23	**O.C. Institucional Nº 15/23**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021. –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422554. -**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 288 – "Servicios en general"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON Firmado digitalmente por HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON Fecha: 2023.06.06 11:12:08 -04'00' …… **Hermann José Weisensee Samson**	Fecha: 2023.06.15 10:09:20 -04'00' …… **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.06.06 14:27:50 -04'00' …… **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2023.06.13 10:24:45 -04'00' …… **José Cantero Sienra** Presidente